

LOTA, 07 de Julio 2015.-

DECRETO N°: 1283

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Andro Yosenth Vidal Espinoza.	
- 10 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 10 Planchas de Zinc 5v de 0,35 x 895 x 2,50mts y 01 Canasta de Alimentos.		
02	Margarita de la Rosa Cárcamo Fontalba.	
- 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.		
03	Valentín del Carmen Ávila Celedón.	
- 10 Palos de 2x3mts, 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm y 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts.		
04	Nora del Carmen Pérez Aguilera.	-
- 06 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 06 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.		
05	Morelia Patricia Sáez Mancilla.	-
- 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 08 Planchas de Zinc 5v de 0,35 x 895 x 2,50mts y 15 Palos de 2x3mts.		
06	José Gilberto Gómez Quiroga.	
- 05 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 09 Planchas de Zinc 5v de 0,35 x 895 x 2,50mts y 01 Canasta de Alimentos.		
07	Ruth Mariana Zapata Enríquez.	
- 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm y 01 Canasta Alimentos.		
08	Wladimir del Carmen Encina Díaz.	
- 02 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 06 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.		
09	Luisa del Carmen Leal Muñoz.	
- 08 Planchas de Zinc 5v de 0,35 x 895 x 2,50mts, 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts y 08 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm.		
10	María Paz Utreras Araneda.	
- 12 Planchas OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm y 08 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts.		

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132; con fecha 06 de Julio 2015.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



LOTA, 07 de Julio 2015.-

DECRETO N° 1283

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Materiales de Construcción y Canasta de Alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.